



CONVOCATORIA DE PLAZAS EN EL COLEGIO MAYOR “AZARBE” CURSO 2011-2012

Se ofertan 120 plazas de COLEGIALES RESIDENTES en régimen de alojamiento y manutención en el Colegio Mayor Azarbe, perteneciente a la Universidad de Murcia.

1. REQUISITOS

- Las plazas solamente se adjudicaran a alumnos que durante el curso 2011-12 estén matriculados en cualquiera de sus centros y ciclos de las universidades que integran el Campus de Excelencia Internacional *Mare Nostrum* (Universidad de Murcia y Universidad Politécnica de Cartagena).
- Excepcionalmente, si sobraren plazas, en septiembre se considerará la posibilidad de adjudicación de plaza a alumnos mayores de edad matriculados durante el Curso 2011-2012 en la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza o en el Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel”, que no estén matriculados en estudios impartidos en universidades distintas a las que integran el Campus de Excelencia Internacional *Mare Nostrum*.

2. SELECCIÓN

- Las plazas serán adjudicadas por la Excm. Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Murcia, a propuesta de la comisión correspondiente.
- Las 120 plazas ofertadas se repartirán de acuerdo con el siguiente orden de prelación:
 1. **DISCAPACITADOS:** 4 plazas.
 2. **COLEGIALES DE RENOVACIÓN:** Haber residido en el Colegio Mayor “Azarbe” durante el curso anterior otorgará derecho de permanencia si durante el curso 2010-2011 se ha obtenido un notable rendimiento académico y no consta informe negativo de la dirección del Colegio Mayor Azarbe.
 3. **ALUMNOS DE NUEVO INGRESO QUE DURANTE EL CURSO 2010-11 FUERON ALUMNOS DE LAS UNIVERSIDADES QUE INTEGRAN EL CAMPUS *MARE NOSTRUM*:** Para obtener plaza se les exigirá el mismo criterio de rendimiento académico que a los colegiales de renovación. Si fueran antiguos colegiales no debe constar informe negativo de la dirección del Colegio Mayor Azarbe durante su pasada estancia en el mismo.
 4. **ALUMNOS DE NUEVO INGRESO EN LAS UNIVERSIDADES QUE INTEGRAN EL CAMPUS *MARE NOSTRUM*:** La selección se hará de acuerdo con lo previsto en esta convocatoria y atendiendo a criterios de naturaleza académica (NOTA DE LA



FASE GENERAL DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD: nota media de bachillerato por 0,6 + nota de la fase general por 0,4), así como la concurrencia como colegial de algún hermano que haya obtenido la renovación para el curso 2011-12.

- La Comisión podrá valorar cualquier otra circunstancia que se estime oportuna para hacer más justa la selección.

3. PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

3.1. SOLICITUD

- La solicitud sólo se podrá realizar a través de internet, cumplimentando el impreso que figura en la página <http://colegioazarbe.um.es>
- En este momento se deberá adjuntar la documentación que se indica en el apartado 4 de esta convocatoria.
- PLAZO DE SOLICITUD: A partir del 21 de junio de 2011.

3.2. ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD

- El solicitante recibirá un correo electrónico aceptándole, en su caso, la solicitud de plaza en el Colegio Mayor.
- Aceptada la solicitud deberá cumplimentar por internet los datos económicos que se solicitan y confirmar la solicitud. El propio programa expedirá un recibo para que proceda al ingreso de 400 € en concepto de reserva de plaza, siguiendo las instrucciones que en el propio recibo se indican. Para los colegiales de renovación se considerará satisfecha con la cantidad aportada como fianza en el Curso 2010-11.
 - o En el caso de que el solicitante no formalice su matrícula en la Universidad de Murcia o en la Universidad politécnica de Cartagena, o habiéndolo hecho no obtenga plaza en el Colegio Mayor Azarbe, se le devolverá la cantidad depositada.
 - o Si el solicitante se matricula en la Universidad y obtiene plaza en el Colegio Mayor Azarbe y la acepta definitivamente, la cantidad depositada se retendrá por la Universidad como fianza destinada a cubrir los desperfectos que el colegial pudiera causar en el patrimonio del Colegio Mayor Azarbe. La fianza será devuelta al finalizar el curso.
 - o Si el solicitante se matricula en la Universidad, obtiene plaza en el Colegio Mayor Azarbe y renuncia a ella, perderá la cantidad depositada. Se exceptúa el supuesto de los alumnos que matriculados en la Universidad de Murcia o en la Universidad Politécnica de Cartagena que anularan su matrícula por traslado de expediente a otra universidad pública española durante el primer



trimestre del curso, circunstancia que deberá ser acreditada documentalmente.

3.3. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS:

- Con las solicitudes recibidas hasta las 9.00 horas del 13 de julio de 2011 se realizará una primera adjudicación de plazas, aplicándose los criterios previstos en el apartado 2º de esta convocatoria. La adjudicación será publicada en la página web de la universidad el 15 de julio de 2011 y enviada por correo electrónico a los solicitantes.

3.4. ACEPTACIÓN DE LA PLAZA DE COLEGIAL:

- Se entenderá aceptada la plaza de forma automática por los solicitantes que han obtenido plaza de colegial por renovación o por su condición de discapacitado o de alumnos matriculados en titulaciones del Campus *Mare Nostrum* durante el curso 2010-11.
- Sin embargo, los ALUMNOS DE NUEVO INGRESO en la universidad deberán ACEPTAR DEFINITIVAMENTE su plaza:
 - o **Para los alumnos que han obtenido plaza en la primera lista de admitidos del Distrito único de la Región de Murcia (publicada el día 12 de julio de 2011):** Si se matriculan en un título de la Universidad de Murcia o de la Universidad Politécnica de Cartagena tendrán un plazo de aceptación definitiva de la plaza de colegial hasta el día 21 de julio de 2011. Pasado este plazo se perderá el derecho a ocupar la plaza en el Colegio Mayor y se perderá la cantidad depositada como reserva de plaza.
 - o **Para los alumnos que han obtenido plaza en la segunda lista de admitidos del Distrito único de la Región de Murcia (publicada el día 23 de julio de 2011):** Si se matriculan en un título de la Universidad de Murcia o de la Universidad Politécnica de Cartagena tendrán un plazo de aceptación definitiva de la plaza de colegial hasta el día 27 de julio de 2011. Pasado este plazo se perderá el derecho a ocupar la plaza en el Colegio Mayor y se perderá la cantidad depositada como reserva de plaza.
 - o **Para los alumnos que no se han matriculado en alguna titulación tras la segunda lista de admitidos:** Tendrán derecho a la devolución de la cantidad depositada como reserva de plaza.

No obstante, si han confirmado su permanencia en la lista del llamamiento del Distrito Único de la Región de Murcia podrán mantener la reserva en el Colegio Mayor a la espera del llamamiento que tiene lugar en septiembre. En este supuesto, si el solicitante fuera admitido en la universidad en la fase de llamamiento tendrá derecho el día de su efectiva matriculación a incorporarse al primer lugar de la lista de espera del Colegio Mayor Azarbe. Si no se matriculara le será devuelta la cantidad depositada como reserva de plaza.



3.5. LISTA DE ESPERA:

- El día 15 de julio se publicará una Lista de Espera con los solicitantes no admitidos en la primera adjudicación de plazas, ordenados por orden de preferencia según el baremo de adjudicación de plazas publicado en esta convocatoria.
- Las solicitudes de plazas recibidas en la web con posterioridad a las 9.00 horas del 13 de julio de 2011, se incorporarán a la lista de espera anterior por orden temporal de la solicitud.
- De forma dinámica, conforme queden vacantes las plazas se irá comunicando a los solicitantes de la lista de espera su derecho a una plaza telefónicamente o mediante mensaje de correo electrónico.

DUDAS: CUALQUIER DUDA PUEDE SER PLANTEADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN azarbe@um.es

4.- DOCUMENTACIÓN

- ***Para Colegiales que solicitan la renovación o de nuevo ingreso que fueron alumnos de las universidades que integran el Campus Mare Nostrum durante el curso 2010-11:*** expediente académico extraído de SUMA indicándose las asignaturas y créditos totales en los que ha estado matriculado y los créditos que se han superado durante el curso académico 2010/11.
- ***Para nuevos Colegiales:***
 - o Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
 - o Calificaciones obtenidas en el curso académico 2010/2011 **para los aspirantes que hayan realizado estudios universitarios**, indicándose las asignaturas y créditos totales en los que ha estado matriculado y los créditos que se han superado.
 - o Calificación obtenida en las pruebas de acceso a la Universidad en junio de 2011 **para los que no tengan estudios universitarios**, así como copia de la solicitud de admisión en alguna/s de las titulaciones ofrecidas por la Universidad de Murcia para el Curso 2011/2012.
- **Esta documentación será presentada en el momento de la solicitud de plaza, bien entregándola en la Conserjería del Colegio Mayor Azarbe, bien mediante envío de fax a la citada Conserjería (Núm. Fax. 868 884108).**
- **La no presentación o la falsedad de cualquier documento exigido en la presente convocatoria implicará automáticamente la exclusión del solicitante.**



5. BASES JURÍDICAS

- La confirmación de la plaza por parte de los solicitantes admitidos le confiere el derecho como COLEGIAL RESIDENTE a la permanencia y manutención en el Colegio Mayor, así como el uso de todas las instalaciones y servicios que lo integran, de acuerdo con las normas internas de uso y convivencia.
- El período de apertura del Colegio Mayor es desde el 14 de septiembre de 2011 hasta el 15 de junio de 2012, exceptuando los períodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y Fiestas de Primavera, conforme al calendario adjunto (anexo 1). La permanencia en el centro fuera de las fechas indicadas dependerá de los compromisos de la Universidad de Murcia y, en todo caso, necesitará la autorización de la dirección y el abono de la cantidad correspondiente.
- No obstante, la infracción reiterada de las normas de convivencia del Colegio durante el primer cuatrimestre del curso supondrá la pérdida de la condición de Colegial Residente durante el Segundo Cuatrimestre y, consiguientemente, la imposibilidad de permanecer alojado en el mismo. Ello, sin perjuicio de que cualquier infracción de las normas universitarias o colegiales podrá suponer la apertura de un expediente académico y, en su caso, la correspondiente sanción, en el momento que tuviere lugar.
- La adjudicación de habitaciones se realizará, dando prioridad a los antiguos colegiales, siguiendo preferentemente criterios de aprovechamiento académico durante el curso anterior, sin perjuicio de que la dirección del Colegio podrá valorar otras circunstancias que considere oportunas.

6. BASES ECONÓMICAS

- Precios Públicos del curso 2011/2012, con pensión completa (alojamiento, desayuno, almuerzo y cena). Los domingos no habrá servicio de comedor.

CÓDIGO HAB.	DESCRIPCIÓN	PRECIO PÚBLICO 2011-12
A	INDIVIDUAL CON BAÑO	5.950,00 €
B	INDIVIDUAL CON BAÑO COMPARTIDO	5.750,00 €
C	INDIVIDUAL SIN BAÑO	5.500,00 €
D	DOBLE CON BAÑO	5.650,00 €
E	DOBLE SIN BAÑO	5.350,00 €



- La confirmación de la plaza por parte de los solicitantes admitidos les obliga al pago del precio público correspondiente a la habitación adjudicada, sin perjuicio de que tal importe se abonará en tres partes iguales en los plazos siguientes:
 - 1º. Del 10 al 20 de octubre de 2011.
 - 2º. Del 10 al 20 de enero de 2012.
 - 3º. Del 20 al 30 de marzo de 2012.
- La falta de abono de cualquiera de los plazos implicará la pérdida de la condición de colegial residente con el consiguiente abandono de las instalaciones del centro, sin perjuicio de la obligación del colegial de satisfacer a la Universidad de Murcia el importe que reste por pagar.
- El abandono voluntario del Colegio no extingue la obligación de satisfacer por completo el precio público correspondiente.

Murcia, 14 de junio de 2011

LA VICERRECTORA
DE ESTUDIANTES Y EMPLEO

Fdo. María Isabel Sánchez-Mora Molina





ANEXO A LA CONVOCATORIA

**CALENDARIO DE APERTURA DEL COLEGIO MAYOR AZARBE
DURANTE EL CURSO 2011-12**

Días de apertura del Colegio Mayor:

- Del 14 de septiembre al 23 de diciembre de 2011.
- Del 9 de enero al 30 de marzo de 2012.
- Del 16 de abril al 14 de junio de 2012.

Días y horarios de ingreso y salida:

- **Comienzo de curso:** El Colegio abrirá sus puertas el nuevo curso a partir de las 10.00 h. del día 13 de septiembre, si bien ese día no habrá servicio de comedor.
- **Vacaciones de Navidad:** Los colegiales deberán abandonar el Colegio antes de las 22.00 horas del día 23 de diciembre y podrán volver a partir de las 15.00 horas del día 8 de enero de 2012.
- **Vacaciones de Semana Santa y Fiestas de Primavera:** Los colegiales deberán abandonar el Colegio antes de las 22.00 horas del día 30 de marzo y podrán volver a partir de las 15.00 horas del día 15 de abril de 2012.
- **Fin de curso:**

Todos los Colegiales podrán permanecer en el colegio hasta las 14.00 horas del día 15 de junio de 2012.

Los colegiales que tengan fijados exámenes de la convocatoria de junio con posterioridad a esa fecha (como máximo el 21 de junio, según el calendario académico oficial de la Universidad de Murcia) podrán permanecer en el Colegio hasta el día del último de los exámenes, siempre que se presenten al mismo. Durante este período no se cobrará alojamiento pero no se garantiza el servicio de comedor, y en el caso de que lo hubiere deberá ser abonado por el colegial.

- **Exámenes de julio y septiembre:**

Los alumnos que deseen permanecer en el Colegio durante la totalidad o parte de los días correspondientes a la convocatoria de exámenes de julio/septiembre, deberán solicitarlo durante la primera quincena de junio. Durante este período no hay servicio de comedor y se cobrará un precio público de 12 € por noche de alojamiento.